



PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO ARTÍSTICO DE MORELOS CONVOCATORIA ANUAL PUBLICADA EN AGOSTO - SEPTIEMBRE	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto de Cultura de Morelos info@institutodeculturademorelos.gob.mx Avenida Morelos N° 271, Centro. Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 Tel. 318 10 50
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección Operativa direccionoperativa@institutodeculturademorelos.gob.mx Callejón Borda Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. (777) 318 10 50 ext 247.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	A través del sistema en línea consultar la página oficial del Instituto de Cultura de Morelos. www.institutodeculturademorelos.gob.mx sección Convocatorias o la pagina www.convocatoriasculturales/morelos2012.com
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el gobierno del Estado de Morelos a través del Instituto de Cultura, otorga estímulos económicos por convocatoria abierta para la realización de proyectos artísticos y culturales, en las diferentes disciplinas; por lo que esta dirigido a creadores, promotores culturales y escritores en lengua indígena del estado de Morelos.
Medio de presentación del trámite o servicio.	De manera física, presentar un Proyecto Cultural de acuerdo a las bases generales y antes del cierre de la Convocatoria en las oficinas de la Dirección Operativa. También puede ser enviado por internet hasta la media noche el día del cierre www.convocatoriasculturales/morelos2011.com
Horario de Atención a la ciudadanía.	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 h.
¿Plazo máximo de resolución?	A partir del cierre de la Convocatoria se realiza una revisión administrativa de 5 días para avisar a los participantes si es necesario entregar alguna otra documentación, posteriormente se envían para su dictamen y se procede a publicar los resultados en un diario local y en la página del Instituto de Cultura de Morelos. La fecha de publicación es durante la primera semana de diciembre, dado la creciente participación de los interesados.
Vigencia.	Un año
Ante el silencio de la autoridad aplica	“afirmativa ficta”.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1.	Presentar proyectos individuales o colectivos, según la categoría, para desarrollar durante febrero a noviembre del 2011.	1	1
2.	Carta del solicitante o del grupo, donde mencionen que no se benefician de apoyos similares en el año 2012.	1	1
3.	En caso de haber sido beneficiado en alguna emisión anterior, presentar copia de la Carta de liberación de compromisos.		1
4.	Cuando el proyecto lo requiera, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes tales como derechos de autor, autorización para el uso de espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, etc.		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
El trámite no tiene costo		No aplica	
Observaciones Adicionales:			



Presentar un proyecto artístico y/o cultural para ser realizado en un periodo de diez meses de acuerdo a las bases generales y requisitos de la categoría a la que le interese participar.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. A la fecha no existen criterios estipulados.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

- Convenio marco de colaboración y coordinación para el desarrollo y descentralización de bienes y servicios culturales y artísticos del Estado de Morelos que celebran por una parte el consejo nacional para la cultura y las artes y por la otra el Estado Libre y Soberano de Morelos a través del Instituto de Cultura de Morelos
- Décimo Noveno Addendum al vigésimo tercer acuerdo específico de ejecución para el programa de estímulo a la creación y desarrollo artístico, número 19A-DJC-23AE-CND-155-98.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. En la Comisaría Pública del Instituto de Cultura de Morelos (Callejón Borda No.1, Centro, Cuernavaca, Morelos. Tel 3181050 ext. 239), con el Comisario Público. Correo electrónico: contraloría@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

